



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro.: 093 -2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

16 FEB. 2011

VISTO: El Informe N° 036-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 195747-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 007-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, la Carta N° 001-2011/INATECSA/RL/HVCA, la Carta N° 673-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 315-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, la Carta N° 030-2010-GOB.REG.HVCA/OSyLO/MAER-SO, el Informe de Liquidación de Obra, la Carta N° 169-2010/INATECSA/RL/HVCA y la Liquidación Final de Obra “Reconstrucción de la Comisaría PNP Santiago de Chocorvos - Huaytará; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 162-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 28 de diciembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Reconstrucción de la Comisaría de la PNP Santiago de Chocorvos – Huaytará - Huancavelica, afectado por el Sismo del 15 de agosto del 2007”, ubicado en la localidad de Santiago de Chocorvos, distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata;

Que, siendo así, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 057-2010/ORA, previa Adjudicación Directa Selectiva N° 141-2010/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista INATEC SAC, suscribieron contrato para la ejecución de la referida obra, por el monto ascendente a S/. 446,455.92 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco y 92/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

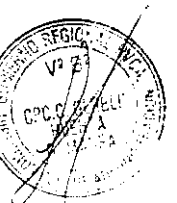
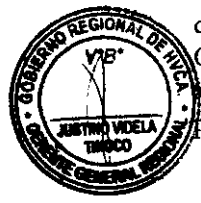
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 277-2010/GOB.REG.HVCA/GGR/GGR, de fecha 08 de julio del 2010, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 por doce (12) días calendarios de la citada obra;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 315-2010/GOB.REG.HVCA/GGR/GGR, de fecha 23 de julio del 2010, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 por doce (12) días calendarios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 321-2010/GOB.REG.HVCA/GGR/GGR, de fecha 02 de agosto del 2010, se aprobó la ampliación de plazo N° 03 por dieciocho (18) días calendarios;

Que, finalmente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 361-2010/GOB.REG.HVCA/GGR/GGR, de fecha 19 de agosto del 2010, se aprobó la ampliación de plazo N° 04 por doce (12) días calendarios de la citada obra;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 24 de agosto del 2010, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 22 de octubre del 2010, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 431-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, ha recepcionado sin observaciones la obra “Reconstrucción de la Comisaría de la PNP Santiago de Chocorvos – Huaytará - Huancavelica, afectado por el Sismo del 15 de agosto del 2007”; por lo que efectuada la verificación de los trabajos ejecutados, conforme a los fundamentos en ella expuestos, dicha Comisión ha otorgado la





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 093 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

16 FEB. 2011

conformidad;

Que, mediante Carta N° 169-2010/INATECSAC/RL/HVCA, de fecha 10 de noviembre del 2010, la empresa contratista INATEC SAC, presentó al Supervisor de Obra Ing. Miguel Ángel Escobar Ramos, dentro del plazo previsto en el Artículo 211° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Liquidación del Contrato de obra, a fin de proceder a su revisión y aprobación respectiva;

Que, a tal efecto, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar la misma, a través del Supervisor de Obra Ing. Miguel Ángel Escobar Ramos, quien mediante Carta N° 030-2010-GOB.REG.HVCA/OSyLO/MAER-SO, de fecha 01 de diciembre del 2010, emite su pronunciamiento favorable a la liquidación de ejecución de la referida obra, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, se advierte que el Monitor de Obras por Contrata Ing. Christian Ponce Alfaro, ha procedido a revisar y evaluar la liquidación presentada por el Supervisor de Obra, y mediante Informe N° 315-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, planteó observaciones respecto de los reajustes presentados, el cual generó un incremento en el saldo por cobrar a favor del contratista; dichas observaciones fueron trasladadas a la empresa INATEC SAC mediante Carta N° 673-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, siendo aceptadas por ésta conforme se tiene de la Carta N° 001-2011/INATECSA/RL/HVCA;

Que, siendo así, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, recomienda dar por consentida la liquidación final de obra, señalando asimismo, que se tiene un saldo a favor de la empresa contratista por la suma de S/. 10,922.99 (Diez mil novecientos veintidós y 99/100 nuevos soles) incluido IGV producto de la liquidación, así como la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento; en tal sentido deviene pertinente aprobar la liquidación del contrato de la obra mencionada;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra “Reconstrucción de la Comisaría de la PNP Santiago de Chocorvos – Huaytará - Huancavelica, afectado por el Sismo del 15 de agosto del 2007”, ejecutada por la empresa contratista INATEC SAC, siendo la liquidación final del contrato de obra por un monto de S/. 457,378.89 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y ocho y 89/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora

: 001 Región Huancavelica – Sede Central



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 093 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

16 FEB. 2011

Nombre de la obra	: Reconstrucción de la Comisaría de la PNP Santiago de Chocorvos – Huaytará - Huancavelica, afectado por el Sismo del 15 de agosto del 2007
Ubicación	: Localidad de Santiago de Chocorvos
Distrito	: Santiago de Chocorvos
Provincia	: Huaytará
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a Precios Unitarios
Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios
Presupuesto de obra según Exp. Téc.	: S/. 545,038.71
Presupuesto según Contrato	: S/. 446,455.92
Plazo de Ejecución de Obra	: 120 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 457,378.89
Responsable Ejecución de obra	: INATEC SAC
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Gustavo Calderón Vergara
Supervisor de Obra	: Ing. Miguel Ángel Escobar Ramos
Fecha de Inicio de Obra	: 04 de marzo del 2010
Fecha de Término de Obra	: 18 de febrero del 2009
Fecha de Término con ampliación plazo	: 24 de agosto del 2010
Año Presupuestal	: 2010



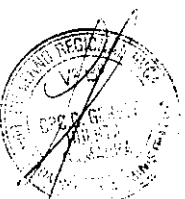
ARTICULO 2°.- INDICAR como saldo a favor de la empresa INATEC SAC, la suma de S/. 10,922.99 (Diez mil novecientos veintidós y 99/100 nuevos soles) incluido IGV producto de la liquidación, según Resumen General de Liquidación del Contrato de Obra presentado por el Monitor de Obra, así como la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento.



ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.



ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.



ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa INATEC SAC, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Justino Videla Tinoco
JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL